

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 10 de noviembre de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago de los expedientes de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios para la ejecución de las distintas obras que se señalan, en el término municipal de Vicar, efectuado a los afectados en los Expedientes de Expropiación Forzosa que se citan.

EXPROPIACIONES

PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

Aprobados los expedientes de expropiación, de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se relacionan, se cita a:

FINCA NÚM.	PROPIETARIOS	DOMICILIO
OBRA: NUEVO ACCESO A ROQUETAS DE MAR Y VICAR. TRAMO: VARIANTE DE EL PARADOR (ALMERIA) CLAVE 2-AL-0120 TERMINO MUNICIPAL: VICAR MUTUOS ACUERDOS REMESA N° 5		
61-N	LINARES LINARES, M ^a . FLORA, M ^a FLORA, LUIS CARLOS, JUAN JESUS y LISARDO SERGIO	C/ LA RAGUA, N° 7 – 04721-EL PARADOR – ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
OBRA: NUEVO ACCESO A ROQUETAS DE MAR Y VICAR. TRAMO: VARIANTE DE EL PARADOR (ALMERIA) CLAVE 2-AL-0120 TERMINO MUNICIPAL: VICAR EXPEDIENTE DE INTERESES DE DEMORA		
FINCA NÚM.	PROPIETARIOS	DOMICILIO
31	PELEGRINA MINGORANCE , SANCHEZ PUERTAS, ADELAIDA	C/ Ctra. de Alicun, 369, 5°-B 04740-EL PARADOR-ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
32-C y 36	LOPEZ MARTINEZ, MANUEL	PASEO DE ALMERIA, N° 45, 5ª-2ª PUERTA 04001-ALMERIA
OBRA; NUEVO ACCESO A ROQUETAS DE MAR Y VICAR. TRAMO: VARIANTE DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA) CLAVE: 2-AL-0120 TERMINO MUNICIPAL DE: VICAR MUTUOS ACUERDOS REMESA N° 5		
343	FUENTES PAYAN, ROBERTO	C/Federico García Lorca, 107-04738-VICAR (ALMERIA)
OBRA: NUEVO ACCESO A ROQUETAS DE MAR Y VICAR. TRAMO: VARIANTE DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA) CLAVE 2-AL-0120 TERMINO MUNICIPAL: VICAR EXPEDIENTE DE INTERESES DE DEMORA		
13	CORTES GARCIA, GABRIEL y ENCARNACION DEL MARTIRIO MALDONADO GUILLEN	Crucero, 32 VICAR – Almería 04738
347-B	JIMENEZ VALVERDE, MARIA LUISA (Hija y heredera Unica de Jose Jimenez Montoso)	Ctra. Alicún, 339-1º-A -04740-ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
348	FERNANDEZ FERNANDEZ, ANTONIO	Bulevard Ciudad de Vicar, n° 547-6º-B - 04038-VICAR (ALMERIA)
349 y 351	JIMENEZ VALVERDE, MARIA LUISA (Hija y heredera Unica de Jose Jimenez Montoso)	Ctra. Alicún, 339-1º-A -04740-ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

FINCA NÚM.	PROPIETARIOS	DOMICILIO
335	LINARES LINARES, MARIA FLORA	C/ LA RAGUA, N° 7 – 04721-EL PARADOR – ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
345-A y 345-B	PINTOR JIMENEZ, FERNANDO	Avda. las Losas, 66 VÍCAR Almería 04738
347-A	LINARES LINARES, MARIA FLORA	C/ LA RAGUA, N° 7 – 04721-EL PARADOR – ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
OBRA: NUEVO ACCESO A ROQUETAS DE MAR Y VICAR. TRAMO: VARIANTE DE EL PARADOR. SUBTRAMO: CONEXION AUTOVIA N-340 – ENLACE DE EL PARADOR (ALMERIA) CLAVE 2-AL-0120 TERMINO MUNICIPAL: VICAR EXPEDIENTE DE INTERESES DE DEMORA		
7 y 11	ROSENDO VARGAS, FERNANDO	Ctra. Roquetas, 385 04740-EL PARADOR (Almería)
OBRA: ACONDICIONAMIENTO DE LA AL-411 DESDE LA AUTOVIA ADRA-PUERTO LUMBRERAS HASTA LA INTERSECCION CO FELIX. P.K. 7,300 AL 15. TRAMO: AUTOVIA-LA ENVIA GOLF-INTERSECCION CON FELIX – COMPLEMENTARIO N° 2 CLAVE: 2-AL-0192-2 TERMINO MUNICIPAL: VICAR EXPEDIENTE DE INTERESES DE DEMORA		
33-C(1)	PEREZ PEREZ, FRANCISCO	C/ José María Acosta, 9-2° - 04002-ALMERIA
33-C(2)	ARNAIZ BRAGADO, RAQUEL ELVIRA y MANUEL, RAQUEL ELVIRA, ENRIQUE Y DAVID PEREZ ARNÁIX (HDOS. DE MANUEL PEREZ PEREZ)	C/ Cervantes, 3, 2º-2ª - 04003-ALMERIA
33-C(3)	NUÑEZ MORENO, CARMEN y VIRGINIO, ALEJANDRO, ROCIO y CARMEN PEREZ NUÑEZ (HDOS. DE VIRGINIO PEREZ PEREZ)	C/ Bravo Murillo, 125, 7º-H - 28020-MADRID

Para que comparezcan en el Ayuntamiento de Vícar, el día 18 de diciembre de 2014, a las 10,00 horas, para el percibo de las cantidades que les corresponden, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán aportar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

A). Para los titulares que hayan percibido el importe del expediente que ha generado los intereses de demora (mutuos acuerdos ó pieza separada de justiprecio):

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte).
Y en caso que lo solicite el pago mediante Transferencia Bancaria, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago:
2. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago.

B) Para los titulares que todavía no hayan percibido el importe que ha generado los intereses de demora (mutuos acuerdos o pieza separada de justiprecio), y estando éste depositado en la Caja General de Depósitos, así como para los expedientes de mutuos acuerdos ó piezas separadas de justiprecio:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE, o Pasaporte).
2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. En caso que la finca esté hipotecada o embargada, deberán aportar autorización o conformidad del acreedor para poder cobrar la cantidad.
4. De actuar mediante representación, ésta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante el Secretario General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería.
5. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago, toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada, será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho, deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provista de los documentos en que fundamente su intervención).

Almería, 10 de noviembre de 2014.- La Delegada, Encarnación Caparrós Plaza.